

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

**11064** Orden ESS/911/2017, de 15 de septiembre, por la que, en estimación de recurso de reposición, se modifica la Orden ESS/110/2016, de 29 de enero, por la que se resuelve el concurso, convocado por Orden ESS/2243/2015, de 22 de octubre.

Por Orden ESS/110/2016, de 29 de enero, se resolvió el concurso convocado por Orden ESS/2243/2015, de 22 de octubre, para la provisión de puestos de trabajo en el Servicio Público de Empleo Estatal, adjudicando el puesto convocado con número de orden 29, Jefe / Jefa de Negociado N18 en la Subdirección General de Prestaciones por Desempleo en Madrid, a don Federico José Alvariño Pérez.

Contra la citada Orden ESS/110/2016, de 29 de enero, doña Carmen Miriam Sancho Teresa interpone recurso de reposición reclamando la adjudicación del puesto convocado con número de orden 29.

A propuesta de la Subdirección General de Recursos, se acuerda estimar el recurso interpuesto por doña Carmen Miriam Sancho Teresa.

En consecuencia, este Ministerio, en uso de las facultades que tiene conferidas, acuerda:

Primero.

Dejar sin efecto la adjudicación del puesto convocado con el número de orden 29, Jefe/Jefa de Negociado N18 en la Subdirección General de Prestaciones por Desempleo en Madrid, a don Federico José Alvariño Pérez.

Segundo.

Adjudicar, con los efectos económicos y administrativos inherentes, el puesto convocado con el número de orden 29, Jefe / Jefa de Negociado N18 en la Subdirección General de Prestaciones por Desempleo en Madrid, a doña Carmen Miriam Sancho Teresa.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella Jurisdicción o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó.

Madrid, 15 de septiembre de 2017.–La Ministra de Empleo y Seguridad Social, P.D. (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo), el Subsecretario de Empleo y Seguridad Social, Pedro Llorente Cachorro.